

Recaudación y gasto relacionado al tabaco

Ampliando el financiamiento al sector salud

Centro de Investigación Económica y Presupuestaria, A.C.

Adrián García Gómez¹ | adriangarcia@ciep.mx

La población con enfermedades asociadas al tabaco requiere de mayor financiamiento para su atención en el sector público. Aquí se presenta una vía para lograrlo.

1 | Introducción

En México, los costos de atender padecimientos relacionados al consumo de tabaco son mayores que el gasto ejercido por el sector salud. Un aumento de impuestos reducirá el consumo de tabaco y generaría mayor recaudación. Etiquetar los recursos provenientes del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) al tabaco para financiar el sistema de salud ayudaría a disminuir la diferencia que existe entre el costo de atender a toda la población que requiera atención a causa del tabaquismo y el gasto realmente ejercido.

Actualmente existe una propuesta de ley en el Congreso² en la cual se propone incrementar el componente fijo del IEPS al tabaco de 0.4944 pesos por cigarro a 1.4944. Este *Policy Brief* analiza cual es el efecto del aumento propuesto y la posibilidad de etiquetar los fondos recaudados a la atención de enfermedades vinculadas al consumo de tabaco.

2|Resultados datos y evidencia

2.1 Incremento del IEPS al tabaco

El IEPS al tabaco se conforma de dos componentes, uno fijo y uno *ad valorem*. El componente *ad valorem* es de 160% sobre el precio del fabricante, mientras que el componente fijo actualmente es de 0.4944 pesos por cigarro³. En la propuesta que se encuentra actualmente en la Cámara de Diputados, el componente *ad valorem* se

MENSAJES CLAVE

Un incremento en el impuesto sobre el tabaco implica una reducción en el consumo de cigarros y un incremento en los recursos federales por medio de la recaudación del IEPS a tabaco.

El costo de atender a los padecimientos derivados del consumo de tabaco es mayor que el gasto efectivamente ejercido en el tratamiento de dichas enfermedades y mayor que la recaudación del IEPS al tabaco.

El etiquetado de impuestos en México es legalmente posible. Hacerlo proveería de financiamiento adicional al sector público para atender a las personas vulnerables por padecimientos relacionadas al tabaco.

Al incrementar la recaudación del IEPS a tabaco, al formar parte de la recaudación federal participable, se aumentan los recursos que se distribuyen a las Entidades Federativas.

mantiene sin cambios, mientras que el componente fijo se incrementa a 1.4944 pesos por cigarro. Incrementar el componente fijo del IEPS al tabaco incrementaría la recaudación del IEPS a tabaco en 35.6%, disminuiría las ventas de cigarro en 18.1% e incrementaría el precio promedio por 20 cigarros de 58.1 pesos a 82.9 pesos. Los resultados se observan en la Tabla 1. Adicionalmente, debido a que el IEPS al tabaco forma parte de la recaudación federal participable, al incrementar la recaudación de este se incrementan los ingresos recibidos

¹ Economista y maestro en economía ambiental. Colabora como coordinador del área de ingresos públicos en el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria A.C.

² Medel Palma & Pérez Segura, 2020.

³ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2020.

por las Entidades Federativas. En la Tabla 2 se observa dicho cambio cuando se incrementa el componente fijo de 0.49 a 1.49 pesos por cigarrillo⁴.

2.2 Costos vs gastos en salud

Los costos médicos totales para la atención a enfermedades relacionadas al tabaco se estiman en 79 mil millones de pesos⁵ en 2018. Si se considera que la población que no está afiliada a las instituciones de seguridad social representa el 60.3% del total⁶, y ponderando el costo medico total por población, el costo de atender a la población sin estos servicios de salud es de 48 mil 223 millones de pesos, cifra 19 veces mayor que el gasto de 3 mil 617 millones de pesos ejercido por la secretaría de salud y mayor que la recaudación total del IEPS al tabaco, la cual es de 42 mil 484 millones de pesos.

2.3 Etiquetado de ingresos

Ante la falta de financiamiento en el sector salud, una medida que podría asegurar mayores recursos es el etiquetado de los ingresos provenientes del IEPS al tabaco. Constitucionalmente⁷ es posible etiquetar la mayor parte de los recursos recaudados del IEPS al tabaco, con la excepción de los que, por ley, se van a las entidades federativas en forma de participaciones (ver Tabla 2)⁸. La vía más factible para lograr el etiquetado es mediante una reforma a la ley IEPS. Para etiquetar el resto de los

recursos, la vía más factible es mediante modificaciones a la ley IEPS, en donde se podría ser más puntual en cuanto a los recursos que se pretenden etiquetar y el destino de estos.

3| Implicaciones de política pública

El gasto ejercido para atender a personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social con enfermedades relacionadas al tabaquismo es insuficiente. Incrementar el componente específico del IEPS al tabaco de 0.4944 pesos por cigarrillo a 1.4944 pesos por cigarrillo aumentaría la recaudación de este impuesto a 57,944 millones de pesos, lo que es 32.7% mayor a la recaudación esperada en 2020⁹.

Para que estos recursos puedan ser canalizados al sistema de salud, y disminuir la brecha que existe entre el gasto ejercido y los costos necesarios para atender a toda la población sin afiliación a las instituciones de seguridad social que lo requiere, es necesario realizar modificaciones a la ley IEPS. Dichas modificaciones permitirían etiquetar los recursos obtenidos del IEPS al tabaco, descontando la parte que se va a participaciones, para financiar el sistema de salud. La actual discusión en el congreso implica una reforma a la ley IEPS, por lo que abre la posibilidad de incluir la posibilidad del etiquetado de ingresos en la discusión.

TABLA 1. Comparativo
Montos de Recaudación en Millones de Pesos

Variable	Statu Quo	IEPS específico de 1.4944
Recaudación IVA	11,062	13,020
Recaudación IEPS	43,679	57,944
Recaudación Total	54,741	70,964
% IEPS sobre precio	54.5%	61.4%
%Impuesto total sobre precio	68.3%	75.2%

Creado por CIEP con información obtenida de Euromonitor, SHCP.

⁴ Los detalles de como se calcula este incremento se encuentran en García, Méndez, & Macías, 2020.

⁵ Cálculos del CIEP con estimaciones de (IECS, 2017) y de (Institute for Health Metrics and Evaluation, 2017).

⁶ Se incluye a la población afiliada al Seguro Popular, ahora INSABI, y la población sin afiliación a ninguna institución de salud.

⁷ Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

⁸ En 2018, aproximadamente el 28% de la recaudación del IEPS al tabaco se distribuyó a las Entidades Federativas en forma de participaciones.

⁹ Cámara de Diputados, 2019.

TABLA 2. Cambio en ingresos por Estado

Montos de Recaudación en Millones de Pesos

Variable	Statu Quo (mdp)	IEPS específico de 1.4944 (mdp)	Cambio (mdp)	% del total
Aguascalientes	141.9	192.4	50.5	1.1%
Baja California	381.3	517.1	135.8	3.1%
Baja California Sur	92.1	124.9	32.8	0.7%
Campeche	80.2	108.7	28.6	0.6%
Coahuila	305.6	414.5	108.9	2.4%
Colima	97.7	132.4	34.8	0.8%
Chiapas	385.9	523.3	137.4	3.1%
Chihuahua	398.1	539.9	141.8	3.2%
Ciudad de México	1,389.9	1,884.9	495.0	11.1%
Durango	165.7	224.7	59.0	1.3%
Guanajuato	543.3	736.8	193.5	4.4%
Guerrero	249.1	337.8	88.7	2.0%
Hidalgo	224.4	304.4	79.9	1.8%
Jalisco	905.7	1,228.2	322.5	7.3%
México	1,840.5	2,496.0	655.5	14.7%
Michoacán	406.2	550.9	144.7	3.3%
Morelos	158.9	215.5	56.6	1.3%
Nayarit	113.8	154.4	40.5	0.9%
Nuevo León	670.3	909.0	238.7	5.4%
Oaxaca	288.2	390.8	102.6	2.3%
Puebla	494.6	670.7	176.1	4.0%
Querétaro	268.1	363.6	95.5	2.1%
Quintana Roo	152.7	207.1	54.4	1.2%
San Luis Potosí	253.2	343.4	90.2	2.0%
Sinaloa	295.5	400.8	105.3	2.4%
Sonora	359.1	487.0	127.9	2.9%
Tabasco	304.4	412.7	108.4	2.4%
Tamaulipas	385.0	522.1	137.1	3.1%
Tlaxcala	114.4	155.2	40.7	0.9%
Veracruz	670.5	909.3	238.8	5.4%
Yucatán	208.0	282.1	74.1	1.7%
Zacatecas	146.1	198.1	52.0	1.2%
Total	12,490.2	16,938.4	4,448.2	100.0%

Creado por CIEP con información obtenida de SHCP, INEGI y la Ley de Coordinación Fiscal.

Referencias

- Cámara de Diputados. (2019). Ley de Ingresos de la Federación 2020. Retrieved from
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lif_2020.htm
- Camara de Diputados. (n.d.). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Retrieved from
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2020). *Cámara de Diputados*. Retrieved from Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ieps.htm>
- García, A., Méndez, J., & Macías, A. (2020). Recaudación de impuestos al tabaco y gasto en salud en México.
- IECS. (2017). *El Tabaquismo en México*. Retrieved from <http://www.iecs.org.ar/tabaco/>
- Institute for Health Metrics and Evaluation. (2017). Global Burden of Disease, Compare. Retrieved from
<https://vizhub.healthdata.org/gbd-compare/>
- Macías, A., Mendez, J., García, A., & Villareal, H. (2020). Análisis costo-beneficio del consumo de tabaco en México.
- Medel Palma, C., & Pérez Segura, L. I. (2020). Reforma que modifica diversas disposiciones de la ley IEPS. Obtenido de
<http://gaceta.diputados.gob.mx/Gaceta/64/2020/abr/20200421-I-2.html#Iniciativa3>
- Redacción Animal Político. (22 de Abril de 2020). *Animal Político*. Recuperado el 2020, de
<https://www.animalpolitico.com/2020/04/diputadas-morena-aumento-ieps-cigarros-alcohol-botanas-refrescos/>
- SSa. (2019). *Informes de labores de la CNPSS*. Retrieved from <http://www.transparencia.seguro-popular.gob.mx/index.php/planes-programas-e-informes/22-planes-programas-e-informes/39-informes-de-labores-de-la-cnpss>



Somos un centro de investigación de la sociedad civil sin fines de lucro ni agenda partidista, que provee información y análisis accesibles, relevantes y técnicamente sólidos para incidir, mejorar y democratizar las discusiones y la toma de decisiones en economía y finanzas públicas, con el propósito de darle sostenibilidad al sistema fiscal en beneficio de las generaciones presentes y futuras.